



RADICADO. 05266 31 10 002 2020 00062 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Doce de agosto de dos mil veinte

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL EJECUTANTE el Oficio 377 del 01 de julio de 2020, en el cual se comunica que, por auto del 10 de marzo de 2020, proferido dentro del proceso con radicado 05266-31-10-002-2017-00515-00, se dispuso TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO decretado en esta ejecución a través de providencia del 05 de marzo de 2020.

Así las cosas, SE REQUIERE al demandante para que proceda con la notificación de la parte ejecutada.

SE RECUERDA que la documentación dirigida a este trámite debe ser enviada a la cuenta electrónica memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co del Centro de Servicios Administrativos de Envigado.

NOTIFIQUESE,



ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON¹
JUEZ

(Est)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 067.
Fijado hoy, 13 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Santiago Cardona Montoya
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"